I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO N° 00675/
Secc. 2da..
LA CISTERNA, 21 DIC 2010

TENIENDO PRESENTE:

1.- Lo dispuesto en la Ley 20.387, y su Reglamento, que autoriza a quienes cumplan el requisito de edad, acogerse al beneficio de retiro voluntario del Servicio, que dichas leyes les permiten .

2.- El Decreto Alcaldicio N° 911, de fecha 16.03.2010, que aprueba el Acuerdo N° 24 de fecha 24 de Febrero 2010, del Honorable Concejo Municipal.

3.- La Resolución N° 2217/2010, de la Subdere que individualiza a los funcionarios que han sido aceptados para acogerse a Retiro Voluntario, a contar de las fechas citadas en las respectivas solicitudes.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, lo dispuesto en la Ley 20.387 y sus Reglamento.

D E C R E T O :

1°.- ACEPTASE la renuncia voluntaria al Cargo y Grado que sirve doña **NANCY SANCY SALAS**, Cedula de Identidad N° 4.467.614-1, Escalafón Jefatura, Grado 8° E.M.R. a contar del 31 de Diciembre 2010, por haberse acogido a las disposiciones legales establecidas en la Leyes antes mencionadas.

2°.- DEJASE ESTABLECIDO que el Municipio deberá pagar a la Sra. **Nancy Sancy Salas**, la indemnización estipulada en la Ley N° 20.387 del 2009, que tiene relación con el articulo 1° y 2° de la Ley 20.135, y el Desahucio contemplado en el Artículo 13° transitorio de la Ley 18.883, si correspondiere.

3°.- DEJASE ESTABLECIDO asimismo, que la funcionaria, Sra. **NANCY SANCY SALAS**, tiene derecho a la percepción de un bono equivalente a 527 UF, que es de cargo del Gobierno Central, el cual será cancelado una vez que el municipio recepcione los dineros para ese efecto.

4°.- La Dirección de Administración y Finanzas, el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, la Unidad de Remuneraciones y la Tesorería Municipal, adoptaran las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

5°.- NOTIFICASE, a la Sra. **NANCY SANCY SALAS**, la presente resolución por el Sr. Secretario Municipal.

6°.- PÀSE, original y copias de la presente resolución, a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.-

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE.- PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.- Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.-

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.JMC.NSS.Mgsn.-
DISTRIBUCION:
1.- Contraloría General de la República
2.- Secretaria Municipal.
3 .- Dirección de Control.
4 .- Dirección Administración y Finanzas.
5.- Depto. de Recursos Humanos.
6.- Depto. Tesoreria Municipal
7.- Depto. de Remuneraciones
8.- Oficina de Partes.
9.- ARCHIVO